

**Conservatorio Profesional de Música
Mota del Cuervo**

Programación Música de Cámara

**Enseñanzas Profesionales
de Música**

Curso 2025/2026

Índice

1.Introducción.....	2
2.Marco legal.....	5
3.Competencias.....	10
4.Objetivos.....	14
Objetivos generales.....	14
Objetivos específicos.....	15
5.Contenidos.....	16
6.Proceso de evaluación.....	17
Instrumentos de evaluación.....	19
7.Criterios de evaluación.....	21
8.Metodología.....	22
9.Atención a la diversidad.....	29
10.Quinto Curso: Objetivos, Contenidos y Criterios de evaluación secuenciados por cursos. 34	
Objetivos didácticos 5º	34
Contenidos 5º	35
Criterios de evaluación y calificación 5º	36
11.Sexto curso: Objetivos, Contenidos y Criterios de evaluación secuenciados por cursos ...37	
Objetivos didácticos 6º.....	37
Contenidos 6º.....	38
Criterios de evaluación y calificación 6º	39
12.Repertorio orientativo.....	41

1. Introducción

Cualquier acción educativa requiere de una intencionalidad y de una serie de decisiones que se pueden concretar en las siguientes cuestiones: qué voy a enseñar, cómo lo voy a enseñar y cuándo lo voy a enseñar; es decir, una planificación previa de todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por consiguiente, toda enseñanza, requiere de una Programación Didáctica. Ésta constituye el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación del currículo que debe elaborar el equipo docente para su aplicación en el aula mediante un proceso de toma de decisiones que tiene como referente las características del alumnado, el Proyecto educativo, y los elementos básicos del currículo.

Así, la Programación Didáctica supone una estructuración de objetivos (capacidades a desarrollar) que se trabajan mediante unos contenidos concretos y a través de actividades de enseñanza-aprendizaje, siguiendo una línea metodológica específica. Para su eficacia, tanto el proceso de enseñanza como de aprendizaje deben analizarse mediante un proceso de evaluación. Por consiguiente, toda Programación Didáctica debe tener sus raíces en la ley vigente, es decir, en el actual currículo.

Por tanto, se ha desarrollado esta Programación Didáctica en función de los criterios explicados anteriormente, y enfocada a los dos cursos, 5º y 6º de Enseñanzas Profesionales, en la asignatura de Música de Cámara.

Justificada la Programación Didáctica de aula, cabe destacar y valorar la importancia de la práctica de la presente asignatura.

La práctica de la música de cámara durante el período de estudios correspondiente a las enseñanzas profesionales de música responde a un conjunto de necesidades del alumnado de música que difícilmente pueden ser atendidas si no es a través de esta actividad.

La actividad camerística supone el vehículo fundamental para integrar y poner en práctica una serie de aspectos técnicos y musicales cuyo aprendizaje a través de los estudios instrumentales y teóricos posee forzosamente un carácter analítico que debe ser objeto de una síntesis ulterior a través de la práctica interpretativa.

La práctica de la música de cámara cumple una función decisiva en el desarrollo del oído musical en todos sus aspectos. El repertorio camerístico constituye el medio idóneo para que el alumno y la alumna desarrollen el sentido de la afinación, desarrollo que no puede dejar de

ser intuitivo y mimético, que se resiste a ser enseñado o transmitido por métodos racionales y que requiere una larga praxis musical, preferentemente en conjunto.

Una de las características fundamentales de la práctica camerística es la ausencia de director o directora. Ello obliga a desarrollar las competencias necesarias de comunicación visual y gestual entre los miembros del grupo, aprender a valorar la importancia de la respiración conjunta, establecer criterios comunes de interpretación y, en definitiva, favorecer el desarrollo de una nueva dimensión de la interpretación basada en la codirección.

Asimismo, el ejercicio de la música de cámara estimula la capacidad imprescindible para todo músico para escuchar a los otros instrumentos mientras se toca el propio y para desarrollar el sentido de «sonoridad del conjunto».

La interacción entre diversos instrumentistas colabora igualmente al desarrollo de la sensibilidad en materia de dinámica, fraseo, ritmo y vibrato: en cuanto a la dinámica, por exigir una sensibilización con respecto a la audición de planos sonoros y a la percepción de la función desempeñada en cada momento por cada uno de los instrumentos (solística, acompañante, contrapuntística, armónica, etc.); en cuanto al fraseo, porque colabora a desarrollar el sentido del diálogo y la mimesis musical; en cuanto ritmo, porque la música de conjunto exige por sí misma una precisión y compenetración rítmica que haga posible la simultaneidad y el ajuste entre los diversos instrumentos, al tiempo que propicia el desarrollo de la comunicación a través del gesto, y de cualquier otra forma no verbal, entre los instrumentistas (entradas, definición del tempo, rubato y otras modificaciones del tempo, cortes finales, respiraciones, etc.); en cuanto al vibrato, en el sentido de que la práctica camerística obliga a homogeneizar y simultaneizar el período, velocidad y amplitud de los diversos vibratos.

La música de cámara obliga a los músicos que la practican a desarrollar determinados hábitos de autodisciplina y método extremadamente beneficiosos, tales como la homogeneización de la articulación, la planificación de los golpes de arco en los instrumentos de cuerda o de las respiraciones en los de viento, etc., al tiempo que permite el contraste del instrumento propio con otros de diferente naturaleza.

Desde un punto de vista musical, la práctica camerística es imprescindible para la maduración de un músico en el terreno de la expresividad y la emotividad, puesto que supone un campo idóneo para que la capacidad afectiva del futuro músico aflore en su interpretación, hecho que

debe ser propiciado lo antes posible.

A su vez, el intercambio de ideas y la confrontación entre diversos puntos de vista interpretativos resulta sumamente formativa y estimulante para un instrumentista en período de formación, colabora al desarrollo de la capacidad analítica y fomenta el que la interpretación responda a una idea musical y trascienda el nivel de mera lectura.

Asimismo, la práctica y conocimiento del repertorio de cámara supone un paso decisivo en el conocimiento del repertorio del instrumento y de la evolución estilística de los diferentes períodos de la historia de la música. En suma, el cultivo de la música de cámara resulta absolutamente complementaria de la formación instrumental, permitiendo la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en la clase de instrumento, dentro de una actividad que, a causa de su carácter lúdico, permite la práctica musical en condiciones ideales de espontaneidad y distensión.

Esta Programación Didáctica ha sido elaborada teniendo en cuenta el marco legislativo actual nacional y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, es decir, el currículo vigente. Para ello, se ha tomado como punto de partida y de referencia sus objetivos, competencias clave, contenidos, orientaciones metodológicas y criterios de evaluación para cada uno de los cursos que regulan la práctica docente de las Enseñanzas Profesionales, según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.

Las raíces etimológicas del término currículo proceden de la palabra latina “currere” que significa “curso de la vida”, pero en su paso al ámbito educativo se identificó con el concepto “curso de estudios”. Constituye para la educación una propuesta abierta para que los conservatorios en este caso, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, lo concreten a través del Proyecto Educativo de Centro y las Programaciones Didácticas. Éstas permiten a cada docente desarrollar y adaptar el currículo a su principal ámbito de acción, el aula. Este proceso, que se desarrolla desde las propuestas generales a las particulares (el aula y el alumno/a), se denomina proceso de concreción o desarrollo curricular, dando lugar a los llamados Niveles de Concreción Curricular.

2. Marco legal

- Derecho a la educación.
 - Constitución española de 1978 (art. 27)
- Menor
 - Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
 - Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
 - Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Violencia de género
 - Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Sistema educativo.
 - Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
 - Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Organización y funcionamiento de centros.
 - Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
 - El Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM 27 mayo 2002).

- Currículo
 - Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
 - Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- Evaluación.
 - Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
 - Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.
 - Orden de 18-01-2011, por la que se modifica la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas Elementales y profesionales de Música.

- Atención a la diversidad.
 - Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
 - Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
 - Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada

y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

- Convivencia en centros educativos.
 - Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos de centros docentes no universitarios.
 - Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
 - Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
 -
- Acceso a Enseñanzas Profesionales.
 - Orden de 02-05-2007, sobre el desarrollo del procedimiento de admisión en centros que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.
 - Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).
 - Resolución de 11-05-2007, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 21-01-2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
- Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.
- Convalidaciones.
 - Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación secundaria

- obligatoria y Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
 - Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
 - Orden EFD/998/2026, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- Requisitos de centros.
 - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
 - Asociaciones de alumnos.
 - Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de alumnos.
 - Asociaciones de padres y madres de alumnos.
 - Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.
 - Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29 octubre 2004).

- Profesorado.
 - Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
 - Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
 - Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

3. Competencias

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en el entorno familiar o en la vida social.

Las Enseñanzas Profesionales de Música contribuyen en todos los casos a desarrollar cada una de las competencias básicas, con especial incidencia en la competencia cultural y artística, y mejoran otras competencias básicas que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso mayoritario de los alumnos que simultanean estudios.

De este modo, las Enseñanzas Profesionales de Música, contribuyen al desarrollo de las siguientes competencias (Decreto 76/2007):

a) Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artísticos son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del «oído» para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del

instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b) Otras competencias. Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas elementales de música y de danza contribuyen al desarrollo de:

➤ **b.1. Competencia en comunicación lingüística.**

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de auto aprendizaje y de regulación de la conducta.

➤ **b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.**

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

➤ **b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.**

Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

➤ **b.4. Competencia social y ciudadana.**

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo. La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

➤ **b.5. Competencia para aprender a aprender.**

El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

➤ **b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal.**

Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

➤ **b.7. Competencia emocional**

Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una

personalidad más equilibrada.

4. Objetivos

De acuerdo con El Real Decreto 76/2007, de 19 de junio., regula los objetivos generales y específicos de las enseñanzas profesionales de música, así como los objetivos propios de la asignatura. Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades que se dictan a continuación.

Objetivos generales

- a) Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- i) Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

Objetivos específicos

1. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
4. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más o como responsable del conjunto.
5. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
6. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
7. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
8. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
9. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

5. Contenidos

La Programación Didáctica cuenta con un apartado dedicado a los Contenidos, que son los componentes de las capacidades que deben ser abordados para el desarrollo de éstas. Según el decreto 76/2007 de 19 de junio, las enseñanzas de oboe en las enseñanzas profesionales de música en Castilla- La Mancha (aparecen en el Anexo II del Decreto 76/2007) tendrán como contenidos:

Bloque 1. Componentes y habilidades

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. Agógica y dinámica.
- Lectura a primera vista; memorización e improvisación.
- Estudio y práctica de los gestos anacrónicos necesarios para tocar sin director. Equilibrio sonoro y de planos.

Bloque 2. Interpretación

- Conjunto de instrumentos monódicos.
- Cuarteto de cuerda: igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, etc., distribución del arco para el fraseo.
- Quinteto de viento: igualdad en los ataques, articulación, fraseo, etc. Respiración, afinación y vibrato. Conjunto de metales. Práctica camerística en formaciones diversas.
- Cámara con piano: equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas. Equilibrio de cuerdas, viento y piano. Articulación, afinación, fraseo, etc.
- Estudio de obras de cámara con clave o instrumento polifónico obligado. Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.

Bloque 3. Audición crítica

- Análisis de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

6. Proceso de evaluación

Tomando como referencia la Orden de 25-06-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas elementales y profesionales de Música, y a su vez, la flexibilidad que plantea dicha orden y teniendo en cuenta que la inmensa mayoría del alumnado del Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo cursa simultáneamente estudios obligatorios, bien de Secundaria o bien de Bachillerato, nos permitimos adaptar las fechas de evaluación trimestral a fin de no hacer coincidir las evaluaciones del Conservatorio con las del Instituto y de este modo liberar al alumnado de carga lectiva y del estrés y la intensidad que acarrearán estas semanas en el curso. Las evaluaciones trimestrales en Conservatorio Profesional de Música de Mota del Cuervo quedan fechadas tal y como sigue:

- Primera evaluación: del 9 al 15 de diciembre de 2025
- Segunda evaluación: del 9 al 13 de marzo de 2026
- Tercera evaluación: del 1 al 9 de junio de 2026

Con el objeto de aplicar correctamente los criterios de evaluación anteriormente expuestos se añaden una serie de procedimientos o estrategias a utilizar, tomando como referencia quién evalúa y cuándo se evalúa.

Quién evalúa:

- Autoevaluación:
 - Es llevada a cabo por uno mismo, cuando el alumno analiza detalladamente las tareas realizadas.
 - Es formativa cuando se realiza de forma habitual y el alumno sabe con certeza el objetivo del aprendizaje sobre el que se pide su valoración.
 - Se contrasta con la valoración del profesor sobre la misma tarea.
 - Su valor reside en que el propio alumno asume la responsabilidad de analizarse a sí mismo.
- Coevaluación:
 - Es un tipo de evaluación que se realiza mediante intercambios orales en el seno

de un grupo.

- Su valor educativo reside en la fuerza que posee la valoración del grupo de iguales sobre el individuo evaluado.
 - El grupo se evalúa a sí mismo y/o a uno de sus miembros.
 - Se fomenta la creación y valoración de espíritu crítico colectivo en el aula.
 - Se realiza previamente establecidos los criterios de evaluación, para que sea efectiva la coevaluación.
- Evaluación colegiada:
 - Llevada a cabo por un órgano colegiado, de modo que las informaciones se contrastan en un equipo. Su valor reside en que es llevada a cabo de forma colectiva por personas cualificadas, que emiten juicios positivos tanto para el evaluado como para el evaluador.
 - Heteroevaluación:
 - Evaluación realizada por una persona cualificada sobre otra en formación.
 - Es el complemento de la autoevaluación del alumno.
 - Puede llevarse a cabo en ambas direcciones profesor-alumno, alumno-profesor, dado que la evaluación compromete a todos los agentes educativos. Cuándo se evalúa

Evaluación inicial:

Se realiza al principio de todo proceso formativo, para conocer el punto de partida, de manera que se adaptan las intenciones educativas a la realidad de los alumnos.

- Puede ser llevada a cabo por personas ajenas al proceso formativo, por ejemplo en una prueba de acceso.
- Se debe llevar a cabo sobre distintos aspectos, de forma que se identifiquen las potencialidades de los alumnos para proporcionar una educación adaptada.

Evaluación continua:

La evaluación formativa es una actividad sistemática y continua, que tiene por objeto

proporcionar la información necesaria sobre el proceso educativo. Se realiza al finalizar cada tarea, obteniendo la información que nos advierte si existen dificultades de aprendizaje, permitiendo adaptar nuestras estrategias para conseguir mejores resultados.

La evaluación continua es un método de evaluación, en el que se realizan pruebas de manera periódica a lo largo del periodo lectivo para valorar el proceso de aprendizaje y mejorarlo a medida que transcurre el curso. La evaluación continua en la asignatura de instrumento se aplica de modo totalmente lógico dado que es una enseñanza individualizada, que se puede reajustar de forma sencilla con el fin de mejorar el proceso educativo.

Evaluación final o sumativa:

Se realiza al finalizar el ciclo de aprendizaje (cualquiera que sea su duración), para determinar si se han alcanzado los niveles de aprendizaje previstos en el programa acordado.

- Con esta evaluación se califica en función del rendimiento.
- Se otorga una calificación.
- Se informa sobre el nivel alcanzado a todos los niveles.

Instrumentos de evaluación

Con el fin de alcanzar la mayor eficacia posible en las tareas de evaluación y poder evaluar adecuadamente los criterios indicados, se utilizarán diversos instrumentos de registro de información en la asignatura:

- En primer lugar, la observación sistemática y el diálogo con el alumnado en las actividades de clase. Dado que la principal actividad es el desarrollo de la dinámica de clase en la interpretación con el comentario de aspectos técnicos e interpretativos, se tendrá en cuenta la participación y la preparación previa de la actividad, así como la capacidad de identificar y resolver problemas con autonomía y tener capacidad de relacionarlos con lo aprendido durante el curso.
- Ficha de Evaluación: se dispondrá de diferentes informaciones sobre la evolución de los alumnos a lo largo de su proceso formativo a través de fichas de control, en las que se refleja el resultado de cada sesión, así como la actitud y aquellas dificultades que presente, además de las faltas de asistencia.
- Boletín de Evaluación.

- Ficha del Alumno, que recoge información de cada Unidad didáctica.
- Diario de Clase: cuaderno de anotaciones del profesor en el que se recoge información sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno (Cuaderno del Alumno).
- Agenda del alumno: destinada a mantener un contacto permanente e indirecto con los padres del alumno (especialmente en esta etapa) sobre cuestiones relacionadas con el proceso de su hijo, reuniones de interés, actividades, progresos, etc.
- Exámenes extraordinarios que el profesor considere necesarios.
- Gwido

7. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación para la asignatura de Música de Cámara según el Decreto 76/2007, de 19 de junio.

1. Interpretar en grupo obras de distintas épocas y estilos, para unificar criterios interpretativos. Se valoran: fraseo, precisión rítmica, preparación de cambios dinámicos y de acentuación, equilibrio sonoro entre los componentes del grupo, adecuación al carácter y estilo de la obra.
2. Controlar y ajustar el instrumento en función del conjunto y de las exigencias de la obra.
3. Demostrar el grado de desarrollo del oído interno en la interpretación colectiva para ser capaz de realizar una escucha polifónica.
4. Repentizar, leer a primera vista la obra y utilizar la improvisación.
5. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte.
6. Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación.

El conservatorio, en su plataforma Gwido, evaluará tanto clase a clase como al final de cada trimestre con los siguientes parámetros:

- Técnica (40%):
 - Propia del instrumento (20%)
 - Afinación y ritmo (40%)
 - Roll dentro del grupo (40%)
- Interpretación (40%):
 - Estilo (50%)
 - Control (50%)
- Trabajo semanal (40%):
 - Estudio de la partituras (50%)
 - Primera vista (50%)

8. Metodología

Podemos definir Metodología como el conjunto de técnicas, procedimientos y estrategias pedagógicas como medio para alcanzar los objetivos propuestos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los métodos de enseñanza son, principalmente, responsabilidad del profesor y no deben ser completamente desarrolladas por la autoridad educativa.

En las enseñanzas de esta índole, el profesor debe actuar como un guía, un consejero que proporcione al alumnado soluciones concretas a problemas y dificultades concretas; también debe ofrecer al alumnado un abanico amplio de posibilidades y opciones (no imponiendo su criterio), y por último, estimular y ensanchar la capacidad de aprendizaje artístico y musical del propio conjunto.

Por todo ello, fundamento mi método de enseñanza y de trabajo camerístico, en los siguientes aspectos didácticos y psicopedagogos:

- Teoría del Constructivismo y aprendizaje significativo. Postula la necesidad de entregar al alumno herramientas que le permitan crear sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo. El constructivismo en el ámbito educativo propone un paradigma en donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se percibe y se lleva a cabo como proceso dinámico, participativo e interactivo de los sujetos, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende (por el "sujeto cognoscente"). El constructivismo en pedagogía se aplica como concepto didáctico en la enseñanza orientada a la acción.
- Rutinas de Trabajo y aprendizaje en espiral. Investigaciones en la última década en el campo de la neurociencia demuestran una mayor eficacia en la adquisición de conocimientos a través de este método de trabajo. Consiste en desarrollar un patrón o protocolo marcado de trabajo que se repite como rutina. Por otra parte, el ser humano adquiere mejor rendimiento mediante rutinas y hábitos en todos los aspectos de su vida, tales como horas de comida, de trabajo, de estudio, de sueño, etc..., y el aprendizaje no es sino uno de los aspectos más importantes de nuestra vida. Cabe mencionar que las rutinas de trabajo no implica trabajar siempre los mismos aspectos

y contenidos, sino que éstos adquieren cada vez mayor dificultad y diversidad, en busca de una progresión en el aprendizaje del alumno (aprendizaje en espiral).

- Estrategias metodológicas en el aula

Para un proceso de enseñanza-aprendizaje satisfactorio y una mayor eficacia en mi línea metodológica explicada en el punto anterior, es necesario que el profesor se encuentre armado de un amplio bagaje de herramientas y estrategias metodológicas capaces de lograr que el grupo desarrolle por sí mismo una autonomía cada vez mayor en el estudio de la obra y partitura.

A continuación se proponen y se desarrollan las estrategias concretas metodológicas y didácticas que yo como docente, llevo a cabo en el aula.

- Motivación al aprendizaje autónomo; aprendizaje por descubrimiento: el objetivo es que el alumno por sí mismo y aplicando los conocimientos adquiridos de forma expositiva o imitativa, sea capaz de enfrentarse a la partitura obteniendo los elementos musicales básicos que le ayuden a la interpretación de la propia partitura. Para conseguir que el alumno sea capaz progresivamente de enfrentarse a una partitura de forma autónoma, el profesor, a medida que avanza el curso, irá dejando en manos de cada alumno la tarea de liderar la obra, es decir, le irá cediendo confianza y responsabilidades.
- Actitud activa y participativa por parte del profesor: en virtud de la experiencia y conocimientos del docente, de su palabra y actitud, se produce una lenta, profunda y efectiva metamorfosis en el alumnado que permite a éstos extraer sus habilidades y talento.
- Diversidad: el docente debe reciclarse en su forma de trabajar con el alumno, aportando innovación en el trabajo de clase, de manera que el conjunto se motive, ya que la monotonía de trabajo en clase generalmente desemboca en la pasividad del estudiante. Trabajar un mismo ejercicio de diferente forma hace al alumno activarse. En la actualidad disponemos de un amplísimo abanico de posibilidades en las enseñanzas musicales gracias a las nuevas tecnologías y medios audiovisuales. Es muy importante que el profesor motive al alumno hacia una vida rica en experiencias

musicales con la participación en actividades musicales fuera del aula (conciertos de compañeros, conciertos de orquesta, musicales, etc).

- Actividad y participación por parte del alumnado: el profesor debe actuar de una forma didáctica en clase, a través de la exposición de conceptos y ejemplificación. El alumno es receptivo, y si el docente no introduce elementos de debate, reflexión, es decir, todo aquello que requiera de la participación activa del alumno, éste se torna pasivo. Por tanto, es fundamental la exposición de actividades por parte del profesor,

requiriendo en todo momento la atención, reflexión y participación activa de cada miembro del grupo.

- Interdisciplinar: el profesor no solo debe guiar al alumno en los conocimientos específicos de Música de Cámara, sino también en los contenidos de las demás asignaturas que son necesarias para una educación musical integral (Lenguaje Musical, Armonía, Historia de la Música, etc).
 - Dialéctica: consiste en crear un ambiente ameno y variado en la dinámica de la clase, las obras y el trabajo de la técnica. El profesor propone un tema y se establece un debate en el que cada cual expone su punto de vista, siendo un debate moderado y guiado por el docente.
 - Heurística: el profesor somete a examen los conocimientos adquiridos por el alumnado mediante la práctica, es decir, el alumnado transforma en la práctica las indicaciones del profesor, no por imitación de lo escuchado, sino por examen y realización de lo propuesto. El objetivo es un aprendizaje comprensivo y descubridor.
-
- Organización en el aula

A continuación se detalla de forma más específica, la puesta en práctica de los métodos de enseñanza en el aula, teniendo en cuenta aspectos como la distribución y estructuración de la clase, basada en las ya mencionadas rutinas de trabajo, desarrollándose de la siguiente forma:

- Las clases, generalmente, constarán de cuatro bloques: Preparación y Predisposición (5 min.), Técnica grupal (10 min.), Repertorio (40 min.) y Recogemos y Aprendemos (5 min.). Aunque las distintas clases siguen la misma estructura y distribución del trabajo, se debe trabajar de forma distinta e innovadora, con distintos ejercicios,

distintas explicaciones, nuevos materiales y con una progresión en cuanto a la dificultad (aprendizaje en espiral), de modo que la clase no se vuelva monótona.

- Preparación y Predisposición (5 min.): es la primera parte de la clase, en la que se establece siempre una primera toma de contacto basada en la conversación alumno-profesor no sólo de la asignatura, sino de cualquier problema o duda que presente el alumno. Ésta se lleva a cabo mientras el alumno prepara su instrumento y partituras.
- Técnica grupal (10 min.): constituye la primera parte de la columna vertebral de cada sesión, en la cual trabajamos sonido y afinación sobre la tonalidad de la obra a trabajar, gestos comunicativos como entradas basadas en la respiración a tempo y gestos expresivos de carácter.
- Repertorio (40 min.): constituye la segunda parte de la columna vertebral de cada sesión, en la cual trabajamos la interpretación grupal del repertorio.
- Recogemos y aprendemos (5 min.): constituye la última parte de cada sesión, donde aprovecho el momento en el que el alumnado desarma el instrumento para indicar diferentes aspectos de la clase y la tarea para la siguiente clase.

Recursos y materiales

Material de aula.

- Pizarra.
- Reloj de pared (rutinas de trabajo).
- Espejo de cuerpo entero.
- Metrónomo.
- Afinador.
- Papelera.
- Sillas sin reposabrazos.
- Equipo de música.
- Atriles.
- Corcho (como posibilidad).
- Ordenador, Tablet o smartphone.

- Esterilla.
- Equipo de música y altavoces.
- Aplicaciones de instrumentos musicales (WalkBand), secuenciadores (Cubase), editores de partituras (Musescore) y páginas webs (Spotify, Youtube).

Material del profesor.

- Agenda del profesor: sirve al docente para recopilar toda aquella información acerca del alumnado, horarios, calificación en cada clase, faltas de asistencia, información sobre actitud, evaluaciones, etc...
- Ordenador Portátil: es una herramienta muy útil en el aula, que permite al profesor consultar cualquier sugerencia en su información personal o Internet, o mostrar al alumnado en cualquier momento alguna audición, conciertos de orquesta, camerísticos, etc. Es un instrumento que el docente tendrá que traer de casa, en el caso que lo utilice, pues las aulas no disponen de ordenador.
- Medios audiovisuales, informáticos y aplicaciones: Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

El estudiante del siglo XXI se desarrolla rodeado de los nuevos avances tecnológicos e informáticos. A continuación, se expone una serie de aplicaciones interesantes para el desarrollo de la creatividad de nuestros alumnos.

- Vistioso Piano: aplicación muy sencilla que nos permite tener en el aula acceso a un piano. Tiene varias posibilidades de teclado y de registro. Está creada para IOS y es gratuita.
- Perfect Piano: app similar a la anterior en cuanto al concepto de instrumento digital, pero a la vez ofrece muchísimas posibilidades como gestor de contenido musical y de aprendizaje. Tiene varias posibilidades de teclado, de registro y opciones para poder tocar con diferentes recursos de aprendizaje. Está creada para Android y es gratuita.
- Baby Accordéon: sencilla aplicación que nos permite disponer de un acordeón en el aula. Es para el sistema IOS y tiene un precio asequible.
- Accordion: app muy similar a la anterior que nos permite disponer de una acordeón en el aula. En este caso es para el sistema Android y es gratuita.
- Fingertip Vocals: es un sampler en el que se grabaron voces reales y ahora las puedes

utilizar como app musical en el aula. Puedes construir acordes o melodías. Es una aplicación creada para IOS y tiene un precio asequible.

- Bebot: es una app que nos permite tener acceso a sonidos muy diferentes a los convencionales. Permite trabajar con todos los posibles parámetros del sonido y creara todo tipo de escalas con o sin glisandos melódicos. La tenemos sólo para IOS y tiene un precio asequible.
- MorphWiz: app muy similar a la anterior. Lo importante es que la tenemos tanto para Android como para IOS, teniendo un precio asequible.
- G-Musica: es una app que se puede utilizar como secuenciador vocal para crear bases. Existen varios personajes que al ponerles ropa inician secuencias vocales que van desde el beatbox, a las melodías sencillas pasando por los efectos vocales. Está desarrollada para Android y es gratuita.
- Impaktor: es una app que nos permite convertir las señales sonoras que recoge el micrófono incorporado de nuestro dispositivo en sonidos de un instrumento predeterminado. Es una de esas herramientas educativas musicales que te dejan con la boca abierta. La tenemos sólo para IOS y su precio es asequible.
- AirVox: es una app que te permite tocar un instrumento sin contacto con el dispositivo, únicamente moviendo la mano en el aire. Está desarrollada para IOS y tiene un precio asequible.
- Drum Pad 24: app que permite acceder a sonidos de una batería y a la vez pequeños loops de diferentes estilos musicales, entre ellos: dubstep, EMD, electronic, Trip Hip-Hop y Drum and Bass entre otros. Está disponible tanto para sistema Android como para IOS y es gratuita.
- Garage Band: es sin duda una de las mejores aplicaciones creadas para Ipad y tablet. Puede utilizarse tanto como instrumento musical, (cuerdas, guitarra, bajo, piano, batería, voz...), como secuenciador. Es específica sólo para IOS y su precio es asequible.
-
- Walk Band: es la aplicación más parecida por ahora al Garage Band de IOS. Puede utilizarse tanto como instrumento musical, (cuerdas, guitarra, bajo, piano, batería, voz...), como secuenciador. Es específica sólo para Android y es gratuita. En clase solemos utilizar esta aplicación.

- Chordbot: se trata de una app que permite crear todo tipo de secuencias de acordes en casi todos los estilos musicales y a cualquier velocidad. Es muy interesante en el aula para crear sencillas bases armónicas. Existe tanto la versión de IOS, como la de Android que es gratuita.
- Sun Vox: otra app al estilo de los secuenciadores musicales pero con un interface muy diferente. Permite realizar todo tipo de creaciones musicales en muy diferentes estilos. Existe tanto para IOS, como para Android.
- Auxi Beat Studio: otro secuenciador musical mucho más sencillo de usar pero con numerosas prestaciones en el aula. Es para el sistema IOS y es gratuito.
- Toc and Roll: app ideada para que los niños puedan componer sus primeras canciones y desarrollar su creatividad de una forma fácil, divertida e intuitiva. Como si se tratara de un estudio portátil, ofrece la posibilidad de mezclar diferentes instrumentos en un multipistas virtual, añadir efectos y grabar voz. Está creada para el sistema IOS.
- Falling Stars: aplicación a modo de pequeño secuenciador que permite jugar con la composición aleatoria dentro de una pulsación predeterminada. Muy divertida para usar en el aula. La tenemos sólo para IOS y es gratuita.
- Páginas Web de gran utilidad para nuestras enseñanzas.
- Imslp.org (Petrucci Music library): esta web contiene el Proyecto Internacional de Partituras Musicales, que consiste en una biblioteca virtual de partituras musicales de dominio público. Aquí, el alumno podrá obtener gran variedad de partituras para orquesta, música de cámara...etc.
- Webquest
- www.eliteclasica.com
- www.musicaclassicaymusicos.com
- www.opusmusica.com
- www.rtve.es/radio/radioclasica
- Youtube: esta web permite al alumno ver vídeos de todo tipo de interpretación musical.
- Spotify: esta aplicación sirve para escuchar todo tipo de música, siendo muy útil para escuchar grabaciones de las obras camerísticas que se trabajan.

- Clases magistrales-on line: existe la posibilidad, en Internet, de ver y escuchar masterclasses de reconocidos y prestigiosos maestros.
- Revistas musicales y suscripción de conciertos on-line: también existe la oportunidad en Internet de suscribirse en revistas musicales donde el alumno puede contemplar la agenda de conciertos de música clásica y actividades musicales que se desarrollan en el panorama nacional e internacional. Existen también otras páginas web en las que, realizando una inscripción, se pueden ver y escuchar conciertos en directo interpretados por reconocidas orquestas nacionales e internacionales. Un ejemplo es Medici Tv (www.medici.tv).

Aunque el trabajo camerístico es grupal, cada alumno es diferente y todos necesitan una atención individualizada, ya que no todos aprendemos igual. En estos casos, la Programación Didáctica no se cambia ni se adapta en función del alumno o grupo, sino que el docente enfoca su trabajo atendiendo a la particular progresión del alumno y sobre todo a sus problemas dentro del grupo, como puede ser un aprendizaje algo más lento de lo normal.

En la atención a la diversidad es fundamental la acción tutorial, por lo que el profesor de Música de Cámara coordinará su trabajo con el tutor del alumno y el resto de profesores.

9. Atención a la diversidad

La Atención a la Diversidad es uno de los grandes retos del sistema educativo, que ha de responder a la diversidad con atención individualizada, prevención de dificultades en el aprendizaje y puesta en práctica de mecanismos de refuerzo (según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción vigente tras la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre).

Pero este aspecto se manifiesta de forma especial en las enseñanzas musicales teniendo en cuenta cuestiones tales como:

- Las Enseñanzas Artísticas son de régimen especial.
- Para cursarlas, ha de superarse una prueba de actitudes y, en su caso de conocimientos, que se realiza en régimen de competitividad.
- La permanencia en las mismas está condicionada a la adquisición del grado de

consecución de las capacidades establecidas para cada nivel.

La Ley Orgánica de Educación introdujo en su momento la siguiente definición: “Se entiende por alumnos con necesidades educativas especiales aquellos que durante un tiempo de su escolarización o a lo largo de toda ella, requieren determinados apoyos o atenciones educativas específicas derivadas de su discapacidad o de trastornos graves de conducta”

Por tanto, existen alumnos que necesitan de una atención más especializada para lograr los mismos objetivos que el resto. Estas diferencias con el resto vienen marcadas por variables como las capacidades, la atención, motivación, integración social...En estos casos sí son imprescindibles y necesarias las Adaptaciones Curriculares, realizándose tantas como sean necesarias durante el transcurso del curso. Una posible clasificación de alumnos con N.E.E que podríamos encontrarnos en el conservatorio podría ser la siguiente:

- Adaptación social (factores sociales, culturales, económicos...)
- Sobredotación intelectual.
- Dificultades en el aprendizaje.
- Discapacidad sensorial.
- Trastornos de personalidad ó psicológicos y de conducta.
- Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.
- Otros trastornos: Asperger.

La atención de alumnos de estas características en los conservatorios no está apenas considerada, y la mayor parte de las veces es casi imposible abordarla, como por ejemplo la discapacidad intelectual y dificultades en el aprendizaje ya que la propia prueba de acceso limita a estos alumnos, debido también a la inexistente formación inicial del profesorado del conservatorio así como la carencia de especialistas cualificados en este tema.

En el caso de la discapacidad sensorial, pueden existir ciertos acuerdos del centro con asociaciones como por ejemplo la O.N.C.E, que puede formar a los

profesores para enseñar al alumno ciego a leer música y adaptando la Programación Didáctica en función del programa que esté en marcha.

Por otra parte, nos podemos encontrar con alumnos con problemas de adaptación social (factores sociales, económicos, culturales), como pueden ser los alumnos extranjeros. En este caso, se adoptan medidas de compensación destinadas a favorecer la disminución del gap

lingüístico y a evitar que éste provoque un retraso adicional en su ritmo de aprendizaje. No obstante, a través del instrumento los alumnos con idioma diferente del castellano no suelen tener problemas para desenvolverse en la asignatura. Para ello, se intenta emplear en todo momento un lenguaje sin localismos, sin dificultades sintácticas innecesarias, exceptuando las complicaciones inherentes al lenguaje técnico propio del ámbito docente en que nos desenvolvemos. La mejor manera es utilizar la música como elemento fundamental para comunicarse.

Un caso posible en el alumnado del conservatorio es el alumno con déficit de atención con o sin hiperactividad. En este caso, es muy importante la actitud activa y participativa en todo momento por parte del docente, requiriendo la atención del alumno en todo momento, con gran diversidad en las actividades y utilizando más que nunca las nuevas tecnologías, lo que suele centrar su atención. Actualmente tengo un alumno con déficit de atención. Para centrar su atención en clase recorro a estrategias que se concretan en la práctica de la siguiente forma: un ejemplo es simular en clase que estamos grabando un programa de televisión en el que el alumno es el profesor y yo el alumno, la idea es similar a un programa de cocina. Él explica en todo momento lo que hacemos y por qué, algo que es posible debido al trabajo por rutinas de trabajo en el que el alumno tiene adquirida la mecánica del trabajo y de la clase. Como simulamos un programa en directo, el alumno no puede distraerse y no atender a la audiencia. El aspecto más difícil con este tipo de alumnado es el hábito de estudio en casa, por ello debe haber una constante comunicación con la familia, requiriéndose de su cooperación e implicación en el estudio.

Por otro lado, podemos tener en aula alumnos con trastornos de personalidad o psicológicos. En esta situación se adaptaría la Programación Didáctica (adaptación curricular) en función de las necesidades y problemas del alumno,

ejerciendo una constante comunicación y coordinación con los demás profesores, con su familia, con los psicólogos a través de ésta, y con el Departamento de Orientación del Instituto o del colegio.

Otro caso que puede darse en el conservatorio es el alumno con Síndrome de Asperger, el cual supone un reto para cualquier profesor, pero que con la ayuda del Departamento de Orientación, de la familia y el resto de equipo docente puede obtenerse excelentes resultados. Como medidas concretas se consideran los problemas que puede tener este alumno en

relación con la pauta de organización de actividades. En base a este aspecto, no puede tener mejor método de estudio y de clase que las rutinas de trabajo, permitiéndole seguir el ritmo de trabajo de manera sistemática y automática. También se debe tener en cuenta evitar caer en dobles sentidos y ambigüedades, proponer ejemplos concretos y establecer unos objetivos claros, asegurándose en todo momento que ha entendido todo. Por otro lado, dada su reticencia innata a establecer lazos afectivos con otras personas, la clase de fagot como elemento socializador puede jugar un papel en el desarrollo de sus capacidades emotivas. Por esto, en las clases colectivas, como el montaje de cañas, será fundamental que se desarrolle con un clima distendido entre los alumnos, intentando resaltar las habilidades de este alumno para fomentar el respeto hacia él por parte del resto y mejorar así su autoestima. También es muy importante tener en consideración el poder de la música como terapia de relajación. Obviamente, es imprescindible también en este caso la acción tutorial y la constante comunicación y coordinación con la familia.

El caso más común con el que nos podemos encontrar es la Sobredotación intelectual. Aquí es muy importante la acción tutorial para ponerse de acuerdo con los demás profesores para ampliaciones de matrícula y adaptaciones de la Programación Didáctica con el objetivo de explotar al máximo su capacidad y sus inquietudes; aparte de una gran labor en la acción tutorial, ofreciendo al alumno apoyo psicológico y tutorías para la comunicación fluida con su familia.

Las actividades complementarias se basarán en la asistencia a conciertos, ensayos, talleres... etc, tanto de la especialidad de cada alumno como de otras, siempre que estén dentro del centro y horario lectivo del alumnado. También pueden ser otras actividades de divulgación o conocimiento que se organicen desde el propio centro, como por ejemplo cursos de especialización instrumental. Las actividades extraescolares serán aquellas en las que el alumno asiste fuera del centro y fuera de su horario lectivo, tales como asistencia a conciertos, exposiciones musicales o toda aquella actividad que sea necesaria y coherente para su formación musical, si bien estas no tienen carácter obligatorio, más bien voluntario. Un ejemplo podría ser la asistencia a ensayos o conciertos de una orquesta sinfónica, banda profesional o grupos de cámara.

Todo proceso de Enseñanza-Aprendizaje lleva consigo un proceso de Evaluación, utilizándolo como proceso sistemático para medir y apreciar el logro de los objetivos planteados en esta Programación Didáctica, considerándolo como una acción de ayuda al alumno, es decir, como una devolución de información a éste, con el fin de concienciarle y orientarle.

La Evaluación tiene como objeto de atención tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos mismos de enseñanza utilizados para ese aprendizaje. Los resultados de ese proceso de evaluación sirven también para que el profesorado tenga información relevante con el fin de analizar críticamente su propia actuación como docentes y tomar decisiones al respecto con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Deben pues relacionarse los resultados obtenidos por los alumnos con las intenciones pedagógicas y con el plan llevado a cabo. Se evalúa por tanto, la programación del proceso de enseñanza-aprendizaje y la acción del profesor como organizador de esos procesos.

Es por ello preciso concretar en las Programaciones Didácticas, las formas, los instrumentos y situaciones (exámenes, labor semanal, audiciones...) más adecuadas para realizar este tipo de evaluación.

10. Quinto Curso: Objetivos, Contenidos y Criterios de evaluación secuenciados por cursos.

Objetivos didácticos 5º

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Adquirir y poner en práctica la sensibilidad auditiva polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, desarrollando la capacidad para unificar sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
3. Desarrollar la capacidad e intención comunicativa que conlleva gestos musicales, visuales y expresivos como respiración, carácter y entradas, necesario para una interpretación coordinada sin director.
4. Desarrollar la capacidad de liderazgo en el grupo, teniendo visión global de la obra y capacidad para dirigirlo.
5. Desarrollar el hábito de la audición como parte imprescindible del estudio, ya sea a través de medios audiovisuales o de conciertos en directo.
6. Conocer y aplicar de forma autónoma las diversas convenciones interpretativas que prevalecen en los distintos períodos de la historia de la música, así como interpretar obras representativas de diferentes épocas y estilos.
7. Interpretar obras de música contemporánea para la familiarización de su lenguaje, efectos y técnicas extensivas con el instrumento.
8. Adquirir fluidez en la lectura a primera vista de partituras en conjunto con una dificultad asequible.
9. Desarrollar el autocontrol y el dominio escénico necesario para interpretar en público con el máximo rendimiento posible.
10. Adquirir competencias en el trabajo en grupo, como el sentido de la iniciativa, creatividad en el trabajo y liderazgo.

Contenidos 5º

- Trabajo técnico: respiración, ataque, balance sonoro y tímbrico, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. Trabajo de dinámicas y expresión.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director y fundamentados en la respiración musical.
- Equilibrio sonoro y de planos enfocados en la diversidad instrumental.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Práctica camerística en formaciones diversas. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, distribución del arco para el fraseo. Quinteto de viento y conjunto de metales: respiración, igualdad en los ataques, articulación, fraseo, afinación y vibrato. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas y equilibrio de cuerdas, viento y piano.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Armonía funcional del bajo continuo y su proyección en fraseo y dirección.
- Ejercicios de respiración y relajación.
- Postura corporal adecuada.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones

Criterios de evaluación y calificación 5º

Los criterios de evaluación para la asignatura de Música de Cámara según el Decreto 76/2007, de 19 de junio.

1. Interpretar en grupo obras de distintas épocas y estilos, para unificar criterios interpretativos. Se valoran: fraseo, precisión rítmica, preparación de cambios dinámicos y de acentuación, equilibrio sonoro entre los componentes del grupo, adecuación al carácter y estilo de la obra: (20%)
2. Controlar y ajustar el instrumento en función del conjunto y de las exigencias de la obra: (20%)
3. Demostrar el grado de desarrollo del oído interno en la interpretación colectiva para ser capaz de realizar una escucha polifónica: (20%)
4. Repentizar, leer a primera vista la obra y utilizar la improvisación: (10%)
5. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte: (15%)
6. Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación: (15%)

Para aquellos alumnos/conjuntos que pierdan el derecho a Evaluación Continua o que suspendan, se propone un examen en las fechas que indique el calendario escolar, siempre en junio. Si el suspenso se produce sólo en un miembro del grupo, se intentará que el grupo esté presente en el examen, aunque sólo se evalúe y califique al sujeto suspendido.

Este examen estará coordinado por el propio departamento de música de cámara, y consistirá en una prueba-examen donde el tribunal, formado por los profesores de dicho departamento, exigirá la interpretación de cualquier obra de las trabajadas durante el curso. Para este examen podrá obtenerse cualquier nota de 1 a 10, necesitando un 5 para obtener aprobado.

11. Sexto curso: Objetivos, Contenidos y Criterios de evaluación secuenciados por cursos

Objetivos didácticos 6º

1. Valorar la música de cámara como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
2. Adquirir y poner en práctica la sensibilidad auditiva polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes al mismo tiempo que se ejecuta la propia, desarrollando la capacidad para unificar sonido, timbre, vibrato, afinación y fraseo.
3. Desarrollar la capacidad e intención comunicativa que conlleva gestos musicales, visuales y expresivos como respiración, carácter y entradas, necesario para una interpretación coordinada sin director.
4. Desarrollar la capacidad de liderazgo en el grupo, teniendo visión global de la obra y capacidad para dirigirlo.
5. Desarrollar el hábito de la audición como parte imprescindible del estudio, ya sea a través de medios audiovisuales o de conciertos en directo.
6. Conocer y aplicar de forma autónoma las diversas convenciones interpretativas que prevalecen en los distintos períodos de la historia de la música, así como interpretar obras representativas de diferentes épocas y estilos acordes al nivel del propio repertorio.
7. Interpretar obras de música contemporánea para la familiarización en progresión de su lenguaje, efectos y técnicas extensivas con el instrumento.
8. Adquirir fluidez en la lectura a primera vista de partituras en conjunto con una dificultad asequible para sexto curso, siendo capaz de escuchar a los demás.
9. Desarrollar el autocontrol y el dominio escénico necesario para interpretar en público con el máximo rendimiento posible.
10. Adquirir competencias en el trabajo en grupo, como el sentido de la iniciativa, creatividad en el trabajo y liderazgo.

Contenidos 6º

A continuación se indica los contenidos que se proponen para ser abordados en el presente curso.

- Trabajo técnico: respiración, ataque, balance sonoro y tímbrico, vibrato, golpes de arco, afinación, articulación, ritmo y fraseo. Trabajo de dinámicas y expresión.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director y fundamentados en la respiración musical.
- Equilibrio sonoro y de planos enfocados en la diversidad instrumental.
- Análisis e interpretación de obras básicas del repertorio que incluyan diferentes estilos.
- Práctica camerística en formaciones diversas. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, distribución del arco para el fraseo. Quinteto de viento y conjunto de metales: respiración, igualdad en los ataques, articulación, fraseo, afinación y vibrato. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas y equilibrio de cuerdas, viento y piano.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios solistas.
- Armonía funcional del bajo continuo y su proyección en fraseo y dirección.
- Ejercicios de respiración y relajación.
- Postura corporal adecuada.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones
- Práctica camerística en formaciones diversas. Cuarteto de cuerda: Igualdad de sonido en los distintos ataques del arco, vibrato, afinación, distribución del arco para el fraseo. Quinteto de viento y conjunto de metales: respiración, igualdad en los ataques, articulación, fraseo, afinación y vibrato. Cámara con piano: Equilibrio en los ataques dentro de la diversidad de respuestas y equilibrio de cuerdas, viento y piano.
- Aplicación de los conocimientos de bajo continuo al acompañamiento de uno o varios

solistas.

- Armonía funcional del bajo continuo y su proyección en fraseo y dirección.
- Ejercicios de respiración y relajación.
- Postura corporal adecuada.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Criterios de evaluación y calificación 6º

Los criterios de evaluación para la asignatura de Música de Cámara según el Decreto 76/2007, de 19 de junio.

7. Interpretar en grupo obras de distintas épocas y estilos, para unificar criterios interpretativos. Se valoran: fraseo, precisión rítmica, preparación de cambios dinámicos y de acentuación, equilibrio sonoro entre los componentes del grupo, adecuación al carácter y estilo de la obra: (20%)
8. Controlar y ajustar el instrumento en función del conjunto y de las exigencias de la obra: (20%)
9. Demostrar el grado de desarrollo del oído interno en la interpretación colectiva para ser capaz de realizar una escucha polifónica: (20%)
10. Repentizar, leer a primera vista la obra y utilizar la improvisación: (10%)
11. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte: (15%)
12. Cumplir con las normas de actuación y colaborar en la interpretación: (15%)

Para aquellos alumnos/conjuntos que pierdan el derecho a Evaluación Continua o que suspendan, se propone un examen en las fechas que indique el calendario escolar, siempre en junio. Si el suspenso se produce sólo en un miembro del grupo, se intentará que el grupo esté

presente en el examen, aunque sólo se evalúe y califique al sujeto suspendido.

Este examen estará coordinado por el propio departamento de música de cámara, y consistirá en una prueba-examen donde el tribunal, formado por los profesores de dicho departamento, exigirá la interpretación de cualquier obra de las trabajadas durante el curso. Para este examen podrá obtenerse cualquier nota de 1 a 10, necesitando un 5 para obtener aprobado.

12. Repertorio orientativo

Este apartado es una de las fuentes más importantes de información para el profesorado que imparte dicha asignatura. El repertorio está organizado por tipos de agrupación y es orientativo atendiendo al nivel del alumnado.

Para una mejor adecuación del repertorio al alumnado es recomendable que el profesor de música consulte al tutor del alumno/a la idoneidad de una obra u otra. Esta relación de repertorio se presta a una revisión constante por parte del profesorado que imparte dicha

PIANO A CUATRO MANOS

BEETHOVEN: 9 Danzas alemanas

BRAHMS: selección de Valses Op 39

DIABELLI: Sonatinas Op 24, 54, 58 y 60

MOSZKOWSKY: 5Danzas españolas

SCHUMANN: Álbum de la juventud Op. 68

SCHUMANN:Op. 15

TSCHAIKOWSKY: Canciones Populares rusasUn nivel avanzado:

BEETHOVEN: Sonata Op 6

BEETHOVEN: 8Variaciones

BRAHMS: Variaciones sobre un tema de Haydn

DIABELLI:"Joies de la jeunesse" Op.163

DVORAK: selección de Danzas eslavas Op 72

GRIEG: 4 Danzas noruegas Op 35

LISZT, F: "Rapsodias Húngaras" 5º E.P

CORELLI, A: Sonata op.5 nº9

ELGAR:Mazurka

HAENDEL: Sonata en La M

HAENDEL: Sonata en MiM

MOZART, W.A: Sonata en Sol M. KV293. (5º o 6º)

MOZART, W.A: Sonata en mi m. KV 300c (5º o 6º)

SCHUBERT: Sonatina en Re m op.137 nº1

6º E.P.

BACH, J.S: Sonata BWV 1021 en Sol M

BARTOK:

Danzas Rumanas

DVORAK: Sonatina en Sol M op. 100

MOZART, W.A: Sonata en Fa m, en Sol, Mi m

SCHUBERT: Sonatas nº 2 - 3

SCHUMANN: Sonata en la m.

REPERTORIO COMPLEMENTARIO VIOLÍN Y PIANO

BLOCH, E: Nigun BRUCH, M: Kol Niedrei

DVORAK: Romanza op.11

DVORAK: Cuatro piezas románticas op.75

FALLA, M: Suite Popular Española

FALLA-KREISLER: Danza de la Vida Breve

GRANADOS, E: Danza Española

KAVALEWSKI: Piezas cortas para violín y piano KREISLER: Siciliana y rogadon

KREISLER: Tambourin Chinoise

KREISLER: Variaciones sobre un Tema de Corelli

MARTINU: Madrigal stanzas

NAVACEK: Moto Perpetuo

PUGNANI – KREISLER: Preludio y Allegro

RIES: Perpetuum Mobile op.34 nº5

SARASATE, P: Malagueña

SARASATE, P: Playera

SARASATE, P: Romanza Andaluza

TCHAIKOVSKY: 3 piezas (Meditación, Scherzo y Melodía) op.42

TEN HAVE: Allegro Brillante

TOLDRA, E: Sonetos

WIENIAWSKI: Legend

WIENIAWSKI: Scherzo – Tarantella op.15

WIENIAWSKI: Polonesa Brillante

VIOLA Y PIANO

5º E.P

FAURE, G: Romanzas sin palabras

HINDEMITH, P: Trauermusic Schott

HUMMEL, B: Sonatina nº 1 Simrock

KALIWODA, J.W: 6 Nocturnos

SIIT, H: Album Leaves op. 39

Sonatas STAMITZ, A: Sonata en Sib M

6º E.P.

BEETHOVEN L.V: Sonatina ReM Op 42 (viola difícil, pn difícil)

CAMPAGNOLI: Caprichos con acompañamiento de piano (vla difícil, pn fácil)

GLAZUNOV: Elegía op.44 (viola fácil, pn fácil) Belaieff

GLINKA: Sonata (vla difícil, pn difícil)

HINDEMITH P.: Trauermusik (viola difícil, pn fácil) Schott

SCHUBERT: Arpeggione (viola difícil, pn difícil)

SCHUMANN: Marchenbilder (vla difícil, pn difícil)

WIENIAWSKI: Reverie (viola difícil, piano fácil)

VIOLONCHELO Y PIANO

BEETHOVEN: Sonata op.5 nº1 en Fa M

BREVAL: Sonata en sol mayor

CASSADÓ: Sonata al estilo antiguo

CASSADÓ: Requiebros

ECCLES: Sonata en Sol menor

FAURE: Apres un reve

CONTRABAJO Y PIANO

5º E.P.DRAGONETTI, D: Andante y Rondo

HAENDEL: Sonata n1

HAYDN: Divertimento

VIVALDI, A: Sonatasn 1, 2, 3, 4

6º E.P.

DRAGONETTI, D: Gran Allegro

DRAGONETTI, D: Andante y Allegro

ECCLES, H: Sonata Sol m HAENDEL: Sonata n 2

HINDEMITH: Sonata en La

SAINT-SAENS, C: Allegro apasionado

SPERGER, J.M: Sonata Mi M

VIVALDI, A: Sonatas n 5,6

VIENTO

FLAUTA Y PIANO

AUBERT: Madrigal

AUBERT: Nocturne

AUBERT: Romance

BACH, J,S: Sonatas en mi b M y en sol m *

BENDA, F: Sonatas

BOZZA: Aria

BOZZA: Dialogue

DANZI: Sonatinas

DUBOIS: La capricieuse, neuf preludes faciles, novelette

FAURE: Siciliana

FAURE: Berceuse

FINGER: Sonatas

GAUBERT: Madrigal
GAUBERT: Berceuse G
AUBERT: Divertissement Grec
GAUBERT: Sicilienne
GODARD: Suite
HONNEGGER: Romance
HOOK: Sonatas op. 54
HOOK, J: Masquerade Sonata No.2, Op.110
IBERT: Aria * KOECHLIN: 14 piezas op.149
MARCELO: Sonatas op.2
MOZART: Sonatas KV 10-15
REGER: Romance
REINECKE: From de cradle to the grave op. 202
SAINT-SAENS: Romance
TELEMANN: Methodical Sonata
VERANCINI: Sonatas
VIVALDI, A: Sonatas il pastor Fido P.13
WEBER, C. M: Sonatas op. 10

OBOE Y PIANO

BORRAS: Elegia Op. 26
BOZZA, E: Fantasia pastoral op.27 *
BRON, E: Pastorale
SAINT-SAENS: Sonata

BARRAUD, H: Nina au matin bleu
BERGHMANS: Pavane BESOZZI: Sonata en Fa M
BOZZA: Conte Pastoral
BRITTEN: Two insects
TELEMANN: Sonata en Si b M
TELEMANN: Sonata en la menor
MURGIER: Capriccio
POULENC, F: Sonata
VIVALDI, A: Sonata en do menor

CLARINETE Y PIANO

ARNOLD, M: Sonatina
BERNSTEIN: Sonatina
LUTUVSLAWKI:
Bagatelas
PIERNE: Canzoneta *
SAINT- SAENS: Sonata op.167 *
VELASQUEZ: Piezas
BURGMÜLLER, N: Duo para clarinete y piano opus.15 *
FERGUSON: Cuatro piezas cortas
FINZI: Cinco Bagatelas
DANZI: Sonata
GADE, N.W: Fantaistücke op.43 *

HONEGGER, A: Sonatine *

HURLSTONE, W. Yates: Four Characteristics Pieces *

KRENEK, E: Kleine Suite LEFEVRE, X:

7ª Sonata PIERNE, G: Andante y Scherzo * STANFORD: Sonata op.129 *

STANFORD, Ch. V: Three intermezzi *

VACHEY, H: Elegia y danza

WEBER: Sonatina

YUSTE: Ingenuidad

FAGOT Y PIANO

AMON, F: Sonate in F- dur

BERTOLI: Tres sonatas

BOISMORTIER: Sonata nº 2 en la m

BOISMORTIER: Sonata

nº 5 BOZZA, E: Burlesque

BOZZA, E: Recitativo, Siciliana y Rondo

CORELLI: Sonata en Si m

CORRETE: Les delices de la solitud

CORRETE: Sonata en re m op. 20

DUNHILL, T: Lyrik Suite Op96

FARKAS: Sonata romántica

GABAYE: Tocatina

GEMINIANI: Sonata en la menor

GLIERE, R: Impromptu op. 35

GROVLEZ: Siciliana

OZI: Adagio y Rondó

REICHA: Sonata *

SCHAFFRATH: Duetto in F –Moll

TCHERPNINE: Sonatina sportiva

Saxofón y piano

BACH, J.S: 4º Sonata

BEAUCAMP: Chante Elegiaque

BOURREL: Sonata op.18

BOZZA: Chanson a Berger

BOZZA: Pulcinella

CLERISSE: Serenade Variee

CLERISSE: Prelude et Divertissement

CORIOLIS. Pavana

CORIOLIS: Barcarola

DELVINCOURT: Croquebouches

DEMERSSEMANN: Fantasía sobre tema original

DEJONGHE, K: Never Mind

IBERT: Histories

JOLIVET: Fantasie- Improptu

KOECHLIN: 15 Estudios

LANGE: Blumenlied

MOSIGNY: La reina de Golconda: Gavota

NAULAIS: Suite latina

PICHAREAU: Saximini

RUEFF: Chanson et pasapied

PIAZZOLA, A: Tango

TCHEREPNINE: Sonatina sportive

VILAROIG, P: Añoranza

VILAROIG, P: Sonata

Trompeta y piano

ALBINONI: Sonata en Do Mayor

ARUTUNIAN: Aria y sScherzo

BALLAY: Andante y allegretto

BARAT: Andante yscherzo

BUSSER: Andante y Scherzo

DESSPORTES: Introducción y allegro

Fantasia Andaluza

KARZEV: Two pieces

LONGIONOTTI: Scherzo Iberico

MARTINU, B:Sonatina H.357

MOUQUET, J: Legenda Heroica S

BRANDT: Concert piece 1 y 2. Hickman Music Editions. EE.UU.

CHARLIER: Solo de concurso. Schott

FINGERALD: Suite Gaelica

GOEDICKE: The concert etude op.49

HOCH, T: Rêve d'amour. Molenaar

HOHNE, Carl: Slavische Fantasie

HUBEAU: Sonata

IBERT: Improntu. Leduc

SAINT-SAENS: Fantasia en Mi bemol *

STEVENS: Sonata C.F. Peters

Trompa y piano

BOZZA, E: En Irlande

CHERUBINI: Sonata nº 1

FRANZ, O: Lieder ohne Worte op.2

GLAZOUNOV, A: Reverie op.24

GLIERER: Nocturno op.35

GLIERE, R: Intermezzo

MENDELSSOHN, F: Lieder ohne Worte op.109

SAINT-SAËNS, C: Romance op.36

STRAUSS, F: Nocturno op.7

5º E.P

BOZZA, E: Chant Lontain

CHABRIER, E: Larghetto

CHERUBINI, L: Sonata

nº2 NIELSEN, C: Canto Serioso

STRAUSS, F: Les Adieux

STRAUSS, F: Tema y variaciones op.13

6º E.P.

DUKAS, P: Villanelle

SAINT-SAËNS, C: Romance op.67

SAINT-SAËNS, C: Morceau de Concert op 94

STRAUSS, R:Andantes

VINTER, G: Hunter's moon

Trombón y piano

CALDARA: Sonata Re M.

JAMES, WOODY:Elegy.

MARCELO: Sonata en La menor y Fa Mayor

MERCADANTE: Salve

María * PEZEL: Suite de dances

SAINT- SAENS: Cavatina

WEBER: Romanza

ALCHAUSKY: Vals yaria.

BIGOT:Impromptu

BOZZA, E: Homenaje a Bach

DEFAYE. Alamaniere de Bach

GUILMANT: Morceau symphonic

ORGENSEN, A:Romanza

RACHMANINOV:Vocalise.

VIVALDI, A: Sonata nº 5

Percusión y piano

TANNER, P: Sonata for Marimba and Piano

MILHAUD, D: Concert pour batterie et orchestra

2 Percusionistas

STEPHANE GREMAUD: Tom-Tom Savane

RUUD WIENER: Blue Tango

GARWOOD WHALEY: Dialogue for Snare Drum and Timpani

J. S. BACH/Arr. Jacques Delecluse – Invenciones a 2 voces

McMAHAN, J. W: Symbiosis

KEVIN SUPER: Tango Suite

GRUPOS CON GUITARRA

2 Guitarras

BERGERO, G: Wide

SCARLATTI: Sonata L288

NÁPOLI, Pablo Miguel: Fantasía de las esferas

THORLAKSSON, Eythor: Guitar boogie shuffle

3 Guitarras

ALBENIZ, I: Rumores de la caleta NÁPOLI, P.M: En las lejanías del tritongo WEISS, S. L:
Gige

CUARTETO DE CUERDA

ARRIAGA, J.C (1806-1826): 3 Cuartetos de cuerda

BEETHOVEN, L.V: Cuartetos op.18 nº2, nº5 y nº6

BEETHOVEN, L.V: Cuartetos op. 59 nº1, nº2

HAYDN, J: Cuartetos op.22

HAYDN, J: Cuarteto op. 76 nº1, nº2, nº3

JADIN, H: 3 Cuartetos op. 1

JADIN, H: 3 Cuartetos op. 4 J

ADIN, L, E: 3 Cuartetos libro 1

JADIN, L, E: 3 Cuartetos libro 2 MOZART, W.A: Cuarteto Kv 465

Flauta clarinete trompa y fagot

ELER, A. F: 3 cuartetos op.6

GAMBARO, V: 3 cuartetos op.4

ROSSINI, G: Seis cuartetos

SPIESS, E: Eine fidele ouverture, op.61

SCHAFFNER, N. A: Quatuor Concertant. Ed. Simrock

Flauta oboe clarinete y fagot

BEETHOVEN, L.V: Bagatelle in C major, WoO 56 arr.

BOZZA, E: Trois pieces

CHOPIN, F: Largo in E-flat major, B.109 arr.

GOEPFART, K, E: Cuarteto op.93

GRIEG, E: Lyric Pieces, op.12 arr.

MOZART, W.A: Trauermarch in C minor, KV. 453a arr.

SCHUMANN, R: Album für die Jugend, op.68 arr.

SCHUMANN, C: Prelude and Fugue nº3 arr.

TELEMANN, G.P: Fantasy no2 in D minor para clavecin TWV 33 arr.

2 Trompetas 2 Trombones

NEHLS, U: Brimborium (M) NEHLS, U: Cold

Coffee (M) NEHLS, U:

Weavers Walk

NEHLS, U: Too muach cucumber-salad blues

NEHLS, U: Tin box rag

NEHLS, U: Pro- motion

NEHLS, U: No name blues no.3

PURCELL, H: Suite in D major

SCHEIDT, S (1587-1654): A Child is Born in Bethlehem arr. Rondeau (F)

RONDEAU, M: Chord Studies (ejercicio)

RONDEAU, M: D'où viens-tu bergère?

RONDEAU, M: Deck the Hall with Boughs of Holly (F) RONDEAU, M: Echo Sonatas (ejercicio)

RONDEAU, M: The First Good Joy that Mary Had

RONDEAU, M: The First Nowell (F)

RONDEAU, M: Little Classical Suite no.19

RONDEAU, M: Suite no.14 in F major

RONDEAU, M: Studies in Modulation (ejercicio)

RONDEAU, M: The Twelve Day of Christm

4 Clarinetes

BARTOK, B: Danzas Rumanas folclóricas arr. Mazzini

BIZET, G: Carmen Overture arr. Monje

DEBUSSY, C: Suite bergamasque (Clair de lune) arr. Wal DELIBES, L (1836-1891):

Flower Duet arr. Koda

DIMITRESCU, C: Peasant's Dance

DOBRINESCU, I: The Lark

GRIEG, E: Double Fugue in G minor (no.7) arr. Schmitz

MONTI, V: Csardas

ROSSINI, G: Barbero de Sevilla

ROSSINI, G: Largo alf Factorum

TCHAIKOVSKY, P: Liturgy of St. John Chrysostom. Op.41 no.8 y 9 arr. Bjerre

VIVALDI, A: La primavera arr. Mazzini

4 Trompetas

BYRD, W: Rowland

DAUVERNÈ, F.G.A: Quartet no.6

DECKER, C: Fractured Fanfare

TELEMANN, G.P: Five Heroic Marches

HANDEL, G.F: Overture from Water Music

MOURET, J.J: Rondeau

5 PERCUSSIONISTAS

GAUGER, T: Gainsborough

GREEN, J: Xylophonia Arr. Bob Becker

HAMILTON GREEN, G:

Fluffy Ruffles

REICH, S: Music for Pieces of Wood

VARNER, M: Ancient Voices, Distant Storms

QUINTETOS DE VIENTO

Nivel asequible 5º Curso

FARKAS F.; Hearly Hungarian Dances

AGAY: Five easy dances

BACH, J. S: Zarabanda y Gavota

BARTHE, A: Passacaille

BIZET: Carmen

COLOMER: Minuetto

DANZI, F (1763-1826): Quinteto en Re m Op.68

DANZI, F (1763-1826): Quinteto nº 2, Op. 54

DANZI, F (1763-1826): Quinteto en Re m, Op. 41 DANZI, F (1763-1826): Quinteto en Sol m, Nr. 2, Op.56 DANZI, F (1763-1826):

Quinteto en Fa M, Nr. 2, Op.68

DEBUSSY, C: Suite

HAYDN, J (1732-1809): Divertimento

LAMOTE de GRIGNON, R (1872-1949): Engrunes

MARTIN y SOLER: 6 Divertimentos

MOZART, W.A: Divertimento KV270

PIERNE, G (1863-1937): Pastorale

RAVEL, M: Vocalise étude en forma de Habanera

SCARLATTI, D: Sonata en Sol menor

SCARLATTI, D: Sonata en Mi bemol Mayor

SCARLATTI, D: Sonata en Si bemol Mayor

SCARLATTI, D: Sonata en Sol Mayor

SCARLATTI, D: Tres piezas

SCARLATTI, D: Fuga de los gatos

STRAUSS, J: Annen- Polka Op. 137

STRAUSS, J: Damen –Souvenir – Polka op.236

STRAUSS, J: Im Krapfenwaldl. Polka. Op.336

STRAUSS, J: Brennende Liebe. Polka Mazuka op.129

STRAUSS, J: Egyptischer marsch op.335

PADRE A. SOLER: Cuatro sonatas españolas (arr. J. de la Vega)

TAILLEFERRE, G (1892-1983): Choral et deux variations

Nivel medio

BEETHOVEN, L. van: Quinteto en Mi bemol M. Op. 71

FALLA M. de: Danza de "La vida breve"

FARKAS, F (1905- 2000): Antiguas danzas húngaras del s. XVII

FARKAS, F (1905- 2000): Serenade für Bläserquintett IBERT, J (1890- 1962): Tres piezas breves

MILHAUD, D (1892-1974): Suite: “La cheminée du roi René”

MOZART, W. A: La flauta mágica KV 620 Ouverture

PIERNE, G (1863-1937): Suite Pittoresque

REICHA (1770-1836): Bläserquintett Es-Dur, Op. 88 Nr. 2 A.

ROSETTI, A (1750-1792): Quintett

Nivel Avanzado

ARNOLD, M (1921-2006): Three Shanties for wind quintet

BERIO, L: Opus number zoo

BOZZA, E (1905- 1991): Scherzo pour quintette a vent

BRUNNLECHNER, R: Lyrische Suite für Bläserquintett

HINDEMITH, P (1895-1963): "Kleine Kamermusik für fünf Bläser" Op. 24 n.2

JOLIVET, A: Serenade

KLUGHARDT, A (1847- 1902): Windquintet op.79

MILHAUD, D (1892- 1974): Divertissement

MILHAUD, D (1892-1974): Two Sketches

SOROZÁBAL, P: Variaciones para quinteto de vientoTAFFANEL, P: Quinteto

VALERO, A (n. 1973): Tríptico A.V. 21

Doble quintet

BEECKE, I von (1733-1803): Parthia in C. Phylloscopus Publications

BERNARD, E (1843-1902): Divertissement for wind instruments, op.36. Compusic

BIRD, A (1856-1923): Serenade for wind instruments op.40. Margun

BIRD, A (1856-1923): Suite op.29.Compusic

BRAUER, M (1855-1918): Pan

Suite. One Dee Press

CAPLET, A (1878- 1925): Suite Persane. Compusic

CASADESUS, F (1870-1954): Dixtour

CHABRIER, E (1841-1894): Pieces pittoresques

DEBUSSY, C (1862-1918): Petite suite. Compusic

DODGSON, S (1924): Partita for ten wind instruments. Phylloscopus

ENESCU, G (1881-1955): Dixtour.

FRANÇAIX, J (1912-1997): Sept dances d'apres le Ballet "Les Malheurs de Sophie".

FRANÇAIX, J (1912-1997): Neuf pièces caractéristiques. Schott

GOUNOD, C (1818-1893): Funeral march of a marionette. Westerleigh Publications

HÉROLD, F, (1791-1833): Clog dance. arr. Sylvia Fairley. Deben Music

JADASSOHN, S (1831-1902): Serenade op.104. Compusic

ORFF, C (1895-1982): Carmina Burana arr. Wanek. Schott

RAFF, J: Sinfonietta, op.188.Kunzelmann Edition

REICHA, J (1752- 1795): Parthia in F. Compusic

ROSETTI, A: Parthia in D. Compusic

SCHMITT, F (1870-1958): Divertissement op.36

SCHMITT, F (1870-1958): Lied etscherzo op.54. Kalmus

STAMITZ, K (1745- 1801): Parthia in E Flat. Compusic

TANEYEV, S (1856-1915): Andante.Phylloscopus

